

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, siete (7) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). Paso al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando que en auto de fecha 24 de agosto de 2020, se omitió por un error involuntario, colocar el mes de la diligencia, por tal motivo se deberá corregir y programar una nueva fecha, teniendo en cuenta que el auto se deberá notificar por estado, antes de la fecha a practicarse. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se fija como fecha y hora el **MARTES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 15:30 HORAS**, diligencia de **interrogatorio de parte**, cítese al señor JUAN DE JESUS CUBIDES ACEVEDO, para que comparezca a este Juzgado a fin de absolverlo personalmente, el que en sobre presentó el solicitante y que le formulará el mismo, con la advertencia de que si no comparece en el día y hora señalados se presumirán ciertos los hechos, sobre los cuales tenga obligación de contestar.

NOTIFÍQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
JUEZ